

*A todos los vecinos de Florida*

Los nuevos tiempos requieren nuevos caminos. El éxito en la gestión municipal es un objetivo que nos compete a todos por igual. Atrás quedó la época del enfrentamiento político, la descalificación o el agravio. Nuestra consigna es y será que unidos, todos los floridenses, podamos encontrar nuevas oportunidades, generar espacios precisos y efectivos para incursionar definitivamente en la calidad de gestión que merecen los contribuyentes y el pueblo de Florida.

Para ello tenemos que terminar con una forma equivocada de administrar. Administrar no es cobrar y pagar; administrar no es lo mismo que gobernar. Gobernar es tener ideas propias, es mirar al futuro y poder advertir las eventuales circunstancias, es equivocarse lo menos posible, sobre todo cuando se tiene en las manos los dineros del pueblo.

Abrir las puertas, posibilitar inversiones, encontrar espacios diferentes es posible, siempre y cuando incursionemos por los carriles adecuados.

Estamos convencidos de que tenemos la fuerza necesaria, las mejores ideas, la mayor experiencia y un sentido muy afinado de la responsabilidad para asumir este importante compromiso, porque queremos HACER MÁS Y MEJOR.

Nuestro objetivo fundamental es trabajar duro con una visión diferente, procurando un gobierno efectivo, abierto, social y productivo.

Si no asumimos un rol protagónico en la escena nacional no seremos atractivos para nadie y si no le otorgamos mejores condiciones al comercio, a la industria y a la producción a través de la herramienta municipal, indudablemente no creceremos.

Basta de pensamientos derrotistas, de que “no podemos”. Estamos convencidos de que podemos, que el desafío es alcanzar grandes acuerdos ciudadanos y prepararnos desde nuestra legislación, nuestra infraestructura y nuestras capacidades logísticas para crecer.

No tengo otra misión en mi vida que ayudar a mis semejantes, disfrutando de la tarea pública para estar al lado de la gente, ayudando, acercando una voz de aliento o un gesto solidario.

Nuestro programa pondrá énfasis en la modernidad, la transparencia, la diversidad, el cuidado extremo de los dineros públicos para hacer más y mejor en los barrios, villas y pueblos de nuestro departamento.

Buscaremos incansablemente defender lo más importante de nuestra sociedad: **la familia**; abordando sus diferentes problemáticas.

Este mensaje de concordia y tolerancia, junto a las ideas que planteamos a continuación, son sencillamente un aporte de un grupo de vecinos de Florida para nuestra comunidad.

Esto no es una plataforma de propaganda sino una propuesta con vocación y convicción de gobierno.

Lo invito a pensar, a reflexionar, a que no se sienta comprometido con nadie y que en la próxima elección municipal donde se opta por un vecino para conducir la Intendencia Departamental por los próximos cinco años, su único compromiso sea con **USTED**.

**Pablo Lanz Adib.-**

Hemos centrado nuestro programa en algunas ideas que, naturalmente, seguirán siendo enriquecidas hasta el inicio de la nueva Administración Departamental. El Presupuesto de la Intendencia de Florida será un proyecto de gestión compartida, entre cuyas principales aspiraciones se encuentran las siguientes:

- 1) Racionalizar el gasto.
- 2) Racionalizar los recursos adoptando el modelo jerárquico de la Administración Central (Intendente, Secretario General, Direcciones, Departamentos, Divisiones y Secciones), reduciendo a más de la mitad las unidades que dependen del intendente y eliminando cargos de particular confianza,
- 3) Profundizar la descentralización mediante la desconcentración del poder, la eficiencia administrativa, la participación ciudadana, la puesta en funciones de las Juntas Locales y la disposición para que un porcentaje de lo recaudado permanezca en los municipios para satisfacer sus propias necesidades, sin perjuicio de la asistencia que se le brindará desde la propia Intendencia, otorgando al Alcalde la facultad de transformarse en ordenador de gastos.
- 4) Racionalizar el funcionariado, desburocratizar la gestión con una correcta organización Administrativa.
- 5) RUC municipal, tecnificando los servicios que se brindan a través de usos informáticos, certificar la atención al contribuyente a través del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (Latu – Normas ISSO).
- 6) La reducción de cargos jerárquicos de “particular confianza” con cambios importantes en el Organigrama retomando un esquema de responsabilidades directas.
- 7) La creación de un régimen de incentivos para el retiro de aquellos que poseen causal jubilatoria.
- 8) Transparencia: Se propondrá la formación de una Comisión Fiscal integrada por representantes de todos los partidos políticos, que analice la situación financiera de la comuna al comienzo de la nueva administración.

## **1.- Administración**

### **Reorganización de la Administración**

Se harán cambios en el Organigrama, cuyo objetivo primordial será concentrar en las Direcciones Generales las máximas responsabilidades en la gestión y administración del Gobierno Departamental. De esta forma, el Intendente deberá estructurar un equipo de trabajo y contar con personas de su confianza y a quienes les serán delegadas responsabilidades y se les exigirán logros.

La conformación del Organigrama será piramidal (no rectangular, como lo es actualmente) de forma que las decisiones tomadas en cada sector sean efectivamente controladas en el escalón superior inmediato.

Para lograr nuestros objetivos tomaremos las siguientes medidas:

Se racionalizará y reorganizará la Administración de acuerdo al siguiente orden jerárquico: Dirección, Departamento, División y Sección.

La responsabilidad de la conducción del Ejecutivo Departamental estará centrada en 5 Direcciones Generales que dependerán directamente del Intendente: Administración, Hacienda, Obras, Desarrollo Social y Salud.

1.- La Dirección General de Administración se compondrá de tres Departamentos: Informática (División de Soporte a Usuarios y la División de Desarrollo e Infraestructura), Recursos Humanos y Tránsito y Transporte, dos divisiones (Administración Documental y Servicios Varios) y la sección de Registro Civil.

2.- La Dirección General de Hacienda tendrá a cargo cinco Departamentos: Tesorería, Recursos Financieros (División Recaudación), Planificación y Presupuesto, Contaduría (División Liquidación de Haberes) y Abastecimiento.

3.- A la Dirección General de Obras le competen Tres Departamentos: el Departamento de Talleres y Depósitos, el Departamento de Espacios Públicos (Sección Mantenimiento Áreas Verdes) y el Departamento de Vialidad el cual se compone de tres divisiones: Vialidad Urbana, Vialidad Rural y Oficina Técnica. Además esta Dirección General tendrá a cargo directamente cuatro Divisiones: Agrimensura, Arquitectura, Ordenamiento Territorial y Electricidad, y Alumbrado Público.

4.- La Dirección General de Desarrollo Social estará compuesta por Cuatro Departamentos: el Departamento de la Familia del cual dependerán las Secciones de Niñez y Juventud, Equidad y Género, y Tercera Edad; el Departamento de Desarrollo Productivo (Secciones Producción e Industria, hornos de ladrillo, fábrica de hormigón y carpintería y aserradero); el Departamento de Cultura y Turismo (División Administración e Infraestructura, Educación (Escuela de Artes, Artesanías y Oficios), Deportes, Turismo) y el Departamento de Descentralización.

Asimismo dependerá de dicha Dirección General las Divisiones Servicios Sociales (Sección Asuntos Comunitarios) y Vivienda.

5.- La Dirección General de Salud tendrá a cargo dos Departamentos: Medio Ambiente (Control Ambiental) y Bromatología.

Asimismo dependerá de la dirección general dos Divisiones: Necrópolis y Centro Médico.

El Programa Intendente tendrá bajo su égida inmediata la Unidad de Auditoría Interna. Asimismo la Prosecretaría, la Oficina del Vecino, la Oficina de Relaciones Públicas, Protocolo e Informes y la Asesoría Jurídico Notarial y Unidad de Sumarios funcionaran bajo el estamento de la Secretaría General.

Anexo 1.

Serán dependientes de los Directores muchas de las reparticiones que hoy dependen directamente del Intendente. En el Organigrama actual son 13 las reparticiones que dependen directamente.

Cada Dirección tendrá un Presupuesto propio, y se le establecerán claramente las tareas que debe realizar. La autonomía de acción estará acotada por los recursos asignados, su eficaz utilización y el logro de los objetivos planteados. Del control de cada renglón de su presupuesto, lo gastado y lo realizado dependerá en gran medida el éxito de la gestión.

Cambiará la forma de asegurar la permanencia de los Directores y demás cargos de confianza, de manera que su continuidad dependerá del éxito en el desempeño de las funciones y no de cuestiones políticas.

Se despolitizará y por lo tanto, se profesionalizará el funcionamiento de la Intendencia: el funcionario dependerá pura y exclusivamente de su superior inmediato, y contará con directivas claras, debidamente documentadas, de las tareas, derechos y obligaciones a su cargo, evitando así la dependencia de agentes políticos externos.

Se otorgará a cada área con responsabilidades específicas mayor libertad de acción, dentro de reglas claramente establecidas, teniendo como contrapartida la obligación de alcanzar metas y exigiéndole resultados diferenciados en el corto, mediano y largo plazo.

Se pondrá en práctica el “Reglamento Interno del Funcionario Municipal” para establecer claramente, las áreas de trabajo de cada dependencia, los procedimientos que se deben cumplir frente a cada trámite y la asignación de responsabilidades de cada funcionario.

Se instrumentará una única Base de Datos con los registros de los contribuyentes R.U.C. (registro único de contribuyentes) de modo de identificar y mejorar la relación entre la Administración y los contribuyentes, tributos, recaudación y otros;

Se implementará la “Guía Única de Trámites Municipales”, de manera que los vecinos sepan claramente cómo se lleva adelante cada trámite, que documentación se le solicita y cuál es el costo del mismo.

Se instrumentará la “Lista Oficial de Precios de Materiales e Insumos”, que ordenará en forma creciente los precios de los materiales que mensualmente, vía informática, cotizarán a la Intendencia las empresas que componen el “Registro Departamental de Proveedores”.

Se creará la “Oficina del Vecino” con un servicio de call center para canalizar todos los reclamos de nuestros ciudadanos y visitantes. Será responsabilidad de la propia oficina realizar el seguimiento de los mismos y una estadística de reclamos y eficiencia de respuesta. Esta Oficina dependerá de la Secretaría General.

## **Tránsito**

Propender, en coordinación con el Ministerio del Interior (MI), a crear la Policía de Tránsito;

Crear la Historia de Tránsito para cada conductor, registro en el que consten todas las fiscalizaciones que se les haya registrado así como actuaciones del servicio inspectivo, policía, policía caminera, otras intendencias, y otros, referidas a su persona;

Modificar la participación del Cuerpo Inspectivo de acuerdo a los siguientes criterios:

Brindar cursos de procedimiento y atención al usuario a los Inspectores;

Indicar claramente a los mismos, específicamente, qué es lo que se pretende de cada uno de ellos.

Realizar por parte de los Inspectores tareas paulatinas de: Advertencia, Observación y, en casos considerados graves, directamente la Sanción. En el caso de personas que reciben Advertencias u Observaciones se llegará a la Sanción, a través del banco de datos, considerándose también si tiene inspecciones positivas a su favor;

Registrar en una Ficha Personal el tipo de multas que pone cada Inspector y el número y calidad de los procedimientos que realiza. Estadísticamente se puede saber a través de un “patrón tipo” si el Inspector abusa de las sanciones y no advierte u observa previamente.

Documentar toda intervención realizada por los inspectores, haya existido o no infracción;

Revisar el régimen de porcentaje de las multas que cobra un Inspector, el que no podrá superar su salario al cabo del mes;

Controlar a los Inspectores acerca de su actuación, con debida anotación de sus méritos y deméritos;

Instituir un mecanismo de reconocimiento y premiación a los inspectores que obtengan mayor destaque en su función de sensibilizar y educar a la ciudadanía en lo relacionado con el tránsito;

Instaurar el Programa Conductor Responsable: Apuntará a concientizar a los jóvenes acerca de los riesgos que implica la conducción bajo los efectos del alcohol y todo tipo de conducción irresponsable, fomentando la prevención en los lugares donde los chicos salen a divertirse con amigos. Se deberá ser exigente a la hora de entregar la Libreta de Conducir por primera vez y evaluar, junto al examen de renovación, los comportamientos que ha tenido el conductor y constan en su ficha personal. La edad del conductor no debe ser un demérito sino que se deben evaluar sus cualidades y su comportamiento en el tránsito.

## **Transporte**

Terminal de Ómnibus

La Intendencia procurará entre los medios de transporte y las líneas que se conceden la máxima eficiencia en servicio a los vecinos y a favor de la economía de las empresas. En muchos casos, con un boleto de combinación y pequeños cambios de horarios se racionalizarán servicios con el consiguiente beneficio para ambas partes. Se instrumentarán encuestas de satisfacción entre quienes viajan por los medios de transporte colectivo

## **2 HACIENDA**

La Dirección General de Hacienda tendrá a cargo cinco Departamentos: Tesorería, Recursos Financieros (División Recaudación), Planificación y Presupuesto, Contaduría (División Liquidación de Haberes) y Abastecimiento.

ABASTECIMIENTO

### **3 OBRAS**

A la Dirección General de Obras le competen Tres Departamentos: el Departamento de Talleres y Depósitos, el Departamento de Espacios Públicos (Sección Mantenimiento Áreas Verdes) y el Departamento de Vialidad el cual se compone de tres divisiones: Vialidad Urbana, Vialidad Rural y Oficina Técnica. Además esta Dirección General tendrá a cargo directamente cuatro Divisiones: Agrimensura, Arquitectura, Ordenamiento Territorial y Electricidad, y Alumbrado Público.

Paralelamente a la tarea asignada a cada área se pondrá en marcha una serie de medidas complementarias como:

- 1) Impuesto a Término por Mejoras
- 2) Adelanto de impuestos
- 3) Plan Veredas

#### **Ordenamiento Territorial**

Diseñar propuestas de gestión a través de la participación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales orientadas a promover el desarrollo regional, integral y particular, social y ambientalmente sustentable;

Propiciar pautas de organización territorial que fomenten la producción y el intercambio en términos competitivos, además de posibilitar una organización armónica para la eventual asignación de roles económicos a las zonas integrantes de la región.

Finalizar un Plan de Ordenamiento Territorial para cada ciudad del departamento durante el período de gobierno y en no más de un año determinar en cada ciudad las zonas de carácter residencial, espacios verdes e industriales para que, mientras se llevan adelante los Planes de Ordenamiento, las residencias y las industrias se instalen en los espacios que la ordenanza finalmente fijará.

### **4 DESARROLLO SOCIAL**

- **Crear el Departamento de la Familia**

#### **Niñez y Juventud**

Fomentar, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la instalación de centros del Plan CAIF (Centros de Atención a la Infancia y la Familia) en las localidades del departamento que tengan déficit de cobertura en dicha área;

Colaborar financieramente con las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que atiendan a niños en edad escolar (merenderos, comedores, etc.);

Realizar conjuntamente con Enseñanza Primaria actividades en las escuelas de todo el departamento encaradas a la prevención y la salud, haciendo hincapié en la importancia de una correcta alimentación, prevención de salud bucal y vacunación, etc.

Modificar el Sistema de Adjudicación de Becas haciéndolo más justo, integrando para ello a representantes de los jóvenes a los Tribunales que califican para sus becas, pasantías y hogares estudiantiles, de manera de darle más transparencia y garantía de ecuanimidad a la tarea. Se otorgarán becas anuales para las distintas ramas de la Enseñanza (Secundaria, Técnico-Profesional y Terciaria), como así también para los cursos sobre actividades artísticas y culturales que promueva la Dirección de Cultura. Todas las becas solicitadas serán otorgadas, de acuerdo a dos franjas diferentes (Beca Total y Beca Parcial), siempre y cuando los méritos de los estudiantes sean debidamente probados;

Establecer Pasantías de 4 horas de trabajo y 2 de estudio a convenir con entidades educativas. Aquel que apruebe el primer semestre (trabajando y en su preparación) firmará una extensión por 6 meses más. Se otorgarán 300 Pasantías semestrales. Los interesados en participar de esta Primera Experiencia Laboral serán clasificados por categorías (Administrativos, Servicios, Rurales, etc.) de acuerdo a su perfil, preparación, estudios, experiencia, idoneidad y aspiraciones, de manera de identificar claramente cuál sería el lugar en la Intendencia o en una empresa privada donde cumpliría su función con mejores resultados para ambas partes;

Crear espacios donde los jóvenes puedan integrarse y participar en todo aquello que ellos mismos planteen, y cada uno de los cuales será denominado "Espaciojoven". Este espacio será gobernado por una Comisión de Jóvenes, de carácter honorario y electivo, que coordinará todo lo atinente a la problemática de los mismos;

. Relevar e incluir en la página web de la Intendencia toda la información sobre cursos, becas, transporte, hogares estudiantiles, casas de alquiler, etc. de manera que la misma sea un lugar de consulta para los jóvenes a la hora de estudiar, sobre todo, fuera de sus localidades y fuera del departamento.

Crear una Bolsa de Trabajo Juvenil, que incluya jóvenes de 16 a 26 años de edad para promocionar dentro del departamento o en la ciudad de Montevideo, donde estudian muchos de ellos;

Incentivar la instalación de cursos de Nivel Terciario en el departamento;

Crear el Observatorio de la Juventud: Éste será un órgano interdisciplinario constituido por profesionales de las ciencias sociales, cuyo cometido será la investigación y documentación sobre el mundo juvenil, mediante el relevamiento de situaciones y la recolección de datos que permitan elaborar un diagnóstico de situación que oriente a la Administración -y a la sociedad toda- a la hora de enfocar la solución a los problemas planteados. A partir de ello, se diseñarán y propondrán las políticas de juventud.

Los objetivos principales del Observatorio serán:

Producir un conocimiento científico de la realidad juvenil de nuestro departamento a través de la elaboración de proyectos propios y/o recopilación, síntesis y análisis de investigaciones generadas por otros profesionales, instituciones o asociaciones, sobre las particularidades del mundo juvenil;

Formular y proponer políticas de Juventud;

Servir de centro de participación de los jóvenes a través de la expresión de sus opiniones;

Facilitar el intercambio de información entre las autoridades encargadas de la toma de decisiones, investigadores, profesionales y otros agentes interventores en temáticas de juventud;

Asesorar a diferentes instituciones y organismos en materia de juventud;

Organizar eventos (congresos, jornadas, seminarios y debates) relacionados con las problemáticas de los jóvenes;

Impulsar la difusión de información elaborando boletines digitales de carácter mensual sobre la situación de la juventud;

Realizar investigaciones cualitativas y cuantitativas para conocer la compleja y cambiante realidad juvenil.

Crear el Registro de Asociaciones y Grupos de Jóvenes, que incluyan aquellas que estén integradas por jóvenes o las que incluyan la promoción de los derechos de los jóvenes. Los objetivos de dicho registro serán:

Incorporar por medio de una inscripción voluntaria, sencilla, abierta y gratuita, a todas las organizaciones juveniles sin fines de lucro, estén o no formalmente constituidas;

Mejorar la comunicación con las organizaciones juveniles que desarrollen actividades en el ámbito de la IDF

Incentivar la capacitación de Promotores Juveniles de Salud, con la finalidad de promover hábitos de vida saludables, fomentar la educación en valores y el ejercicio de sus derechos. También se incentivará a que los jóvenes participen de programas de inclusión social.

### **Adulto Mayor y Tercera Edad**

Crear la Sección del Adulto Mayor, que tendrá como finalidad incluir socialmente a las personas de la Tercera Edad y garantizar que se cumplan sus derechos.

Serán sus responsabilidades primarias:

Formular y proponer -en coordinación con representantes de los Hogares de Ancianos y de las sociedades de jubilados del departamento- las políticas para la Tercera Edad en el departamento;

Implementar políticas que garanticen la inclusión social de los adultos mayores y su asistencia integral;

Asistir a la Dirección de Desarrollo Social en la implementación de políticas para la Tercera Edad.

Instrumentar el Programa de Apoyo a Asociaciones y Sociedades de Jubilados y Pensionistas, y el Programa de Apoyo a los Hogares de Ancianos, con el objetivo de fomentar la participación activa de adultos mayores en actividades que les permitan un mayor bienestar y favorezcan su integración en la comunidad. Para cumplir con tal cometido, la Intendencia ofrecerá actividades de difusión institucional, recreativas y de promoción y ayuda social, facilitando docentes en gastronomía, educación física,



fisioterapia, manualidades, etc., ya sea con los funcionarios propios de la Intendencia o contratando servicios externos.

Crear la Tarjeta Dorada: La Intendencia implementará la creación de la Tarjeta Dorada para todos los jubilados y pensionistas. La emisión de esta tarjeta facilitará a los usuarios el acceso a actividades culturales (teatro, compra de libros, cine, paseos) y a servicios (gimnasia, emergencias móviles, acompañantes, farmacias, ópticas) a través de descuentos y beneficios especiales acordados por convenio con distintas organizaciones del departamento. Para ello, el Departamento del Adulto Mayor editará guías explicativas sobre el funcionamiento y los beneficios que abarca;

Subsidiar los boletos urbanos para jubilados y pensionistas de lunes a viernes, y establecer el boleto gratuito los fines de semana;

Implementar un Plan de Vacaciones Sociales para Adultos Mayores a un costo asequible. Para ello, el Departamento del Adulto Mayor y la Dirección de Turismo de la Intendencia buscarán promover este tipo de turismo intradepartamental para facilitar la integración y comunicación de los grupos. La Intendencia financiará el 25% del costo del pasaje. A este beneficio se podrá acceder una sola vez al año por cada Sociedad de Jubilados radicada en el departamento.

## **Equidad y Género**

Un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) revela que eliminar la discriminación de género y promover la autonomía de la mujer tendrá un profundo y positivo impacto en la supervivencia y bienestar de la infancia.

Líneas de acción Las líneas de acción de la Intendencia con respecto a la política institucional en materia de género girarán en torno a tres ejes fundamentales: a. Promoción del fortalecimiento de la familia Como pilar y célula básica de la sociedad, la familia debe ser resguardada por el Estado. El desmembramiento de la familia afecta de manera directa a sus integrantes, y es consecuencia de las exclusiones sociales, económicas y políticas a las que se ven sometidos. Para evitar ese extremo, la Intendencia propiciará el fortalecimiento de la familia en base a:

1. La armonía de la familia con el entorno y el medio ambiente, de manera tal de garantizarle alimentación, abrigo, seguridad y refugio;
2. La provisión a la familia de recursos que permitan y aseguren su supervivencia en el largo plazo (provisión de alimentos a los recién nacidos, niños y ancianos de menores recursos);
3. El ajuste a la condición de vida comunitaria, con el cumplimiento de los procedimientos y reglas establecidos como forma de regulación entre las familias y sus miembros, y entre aquellas y la comunicad.

b. Promoción de la igualdad de oportunidades La promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, será puntualmente respetada por nuestra Administración, que apuntará a fomentar y fortalecer las capacidades de las agrupaciones femeninas para organizarse en actividades comerciales o productivas y, paralelamente, lograr alianzas estratégicas a través de las cuales lograr la consolidación y el crecimiento de sus emprendimientos, como así también su independencia económica.

Estrategia: acciones a tomar

a. Se creará, en la órbita de la Dirección de Desarrollo Social, el Departamento de la Familia y Política de Género, cuya finalidad será ayudar y colaborar con las familias para conseguir el acceso a la vivienda y al empleo, así como ayudarlas en trámites de toda índole. La Intendencia adoptará, en consecuencia, proyectos y convenios concretos que englobarán programas de actividades orientadas a la operación de proyectos productivos, a la capacitación técnica para el aprendizaje de oficios, a la asistencia técnica para el desarrollo agrícola, a la asistencia sanitaria y educativa, a la obtención de microcréditos a través de fondos rotatorios y a la promoción de microempresas o negocios de mujeres emprendedoras. Dichas acciones serán canalizadas a partir de la investigación, estudio y evaluación de conjunto con la mujer solicitante, y se tendrá como aspecto fundamental la participación de las beneficiarias en la ejecución del proyecto, manteniendo el principio básico de que sea auto sostenible una vez finalizado el apoyo de la Intendencia.

Los objetivos de dicho Departamento serán los siguientes: 1. Promover y facilitar la integración cultural y socioeconómica de las familias, 2. Promover y ejecutar proyectos cuyo objetivo sea la creación de más y mejores empleos para las mujeres: La calidad del empleo está dada por una suma de componentes tales como regularidad del mismo, duración, cláusula del contrato laboral, salario digno, protección (salud, maternidad, desempleo, embarazo), representación sindical, riesgos ocupacionales, posibilidad de progreso, participación en la toma de decisiones y otros.

### **Personas con Discapacidad**

Sin perjuicio de las reglamentaciones establecidas por la Ley N° 16.095 (Sistema de Protección Integral a las Personas Discapacitadas), por el Artículo 768 de la Ley N° 16.736 y el Decreto 431/999, y por la Ley N° 18.651 (Protección Integral de Personas con Discapacidad)

1. Contratación de personas con discapacidad: De conformidad con la normativa vigente, la Intendencia contratará a personas con discapacidad en una proporción no menor al 4% de sus vacantes, realizando los llamados correspondientes y especificando claramente la descripción y los perfiles necesarios de los cargos a ser cubiertos;

2. Política de Responsabilidad Social y Accesibilidad: Entendiendo como Accesibilidad a la condición para que todas las personas puedan llegar, ingresar, utilizar y partir de forma segura y con la mayor autonomía posible de cualquier medio físico, edificios y espacios urbanos, nuestra Administración impulsará una Política de Responsabilidad Social que incluya actividades de normalización, capacitación y certificación referidas a la accesibilidad de las personas, de manera de mejorar la misma contemplándola en todos los aspectos de la arquitectura departamental.

4. Se les concederá libre estacionamiento y franquicias a las personas con discapacidad que tengan vehículo a su nombre. En materia tributaria, se exonerará de impuestos y tasas a las asociaciones o sociedades civiles, sin fines de lucro, que trabajen con o para personas con discapacidad;

5. Se creará la Tarjeta Azul, en condiciones equivalentes y con similares prestaciones que la Tarjeta Dorada para los adultos mayores;

6. La Intendencia facilitará la formación de las personas con discapacidad impartiendo cursos gratuitos, por ejemplo, en el rubro Gastronomía, en el que a su vez le brindará asesoría y control bromatológico de los productos elaborados para que lo producido pueda ser comercializado;

7. La Intendencia instrumentará el Pase Libre en el transporte colectivo de pasajeros en todo el departamento. Con esto se busca facilitar el acceso a los centros de discapacitados y de capacitación;

8. La Administración dispondrá que el porcentaje de lo recaudado por multas de tránsito que corresponde repartir entre los Centros de Discapacitados, sea distribuido en forma proporcional al número de personas que atiende cada centro;

9. La Administración dispondrá que lo recaudado por concepto de Patente de Rodados de autos empadronados con chapa de discapacitados sea volcado exclusivamente a la financiación de políticas para personas con discapacidad;

10. La Intendencia otorgará anualmente un premio en Unidades Reajustables a la persona con discapacidad que haya desempeñado un papel destacado en beneficio de la sociedad.

- **Cultura y Turismo**

Hacia una cultura participativa

Plan de fortalecimiento de instituciones

La Administración creará un Plan para fortalecer las instituciones sociales, culturales, deportivas, y similares que, en conjunto e individualmente, realizan una tarea sumamente importante dentro de la sociedad. En ese aspecto se intentará que las diferentes áreas de la Intendencia no compitan con las mismas y sí las apoyen para que se desempeñen con la mejor eficiencia y brinden un sistema de becas a aquellos que no tengan las posibilidades económicas de formar parte de las mismas. La Intendencia exonerará del pago de Tasas a las instituciones que colaboran con otras al ceder sus instalaciones.

## **Deportes**

Nuestra Administración utilizará el deporte como una herramienta más para:

Alejar a los chicos, adolescentes y jóvenes de situación de calle, incorporándolos a las Plazas de Deporte e Instituciones Deportivas a efectos de ayudarlos a llevar una vida sana.

Orientar a los niños y adolescentes primeramente hacia el deporte recreativo, y, ante la identificación de deportistas con condiciones adecuadas, protegerlos, incentivarlos, capacitarlos y apoyarlos en su incorporación al deporte amateur, primero, y eventualmente al entorno profesional.

Impulsar prácticas recreativas en los adultos mayores, como forma de mantener la salud y el buen estado físico.

La conducta a llevar adelante por la División de Deportes será apoyar y coordinar actividades, y de ninguna manera competir ni superponer las mismas con los organismos nacionales y federativos.

Para ello, nuestra Administración:

Establecerá la disponibilidad de recursos optimizando y racionalizando los mismos;

De acuerdo a datos oficiales, los distintos organismos no mantienen un programa coordinado que establezca planes de trabajo, periodicidad de clases y carga horaria. Este conjunto de inconvenientes violenta la formación integral de los niños en edad escolar, y consecuentemente impide el desarrollo y la posibilidad del país, y del departamento, de lograr avances y éxitos deportivos a mediano y largo plazo.

Por ello, la Intendencia intentará coordinar con los organismos nacionales tales como la Dirección Nacional de Deportes (DINADE) del Ministerio de Deportes, el Comité Olímpico Uruguayo (COU) y la Confederación Uruguaya de Deportes (CUD), entre otros, las acciones a realizar en forma conjunta y coordinada para mejorar el funcionamiento y evitar la superposición de actividades y de recursos, dejando constancia de esos planes a través de las firmas de Convenios de Programa Deportivos.

Aplicará una Política Departamental de Deportes, Educación Física y Recreación, coordinada para el mejoramiento del deporte y estos aspectos sociales y de salud de todos y cada uno de los habitantes del departamento.

Optimizará las estructuras deportivas ociosas, y redistribuirá a docentes y técnicos con la ayuda de dirigentes en algunas áreas.

Implementará un relevamiento y un estudio pormenorizado, en coordinación con el Ministerio de Deportes, del actual funcionamiento de las Plazas de Deportes del departamento, estableciendo claramente la función social y deportiva que cada una debe cumplir de manera coordinada con los organismos superiores del Estado y el comercio de la zona. La Intendencia se abocará a transformar a las Plazas de Deportes en verdaderos centros deportivos de cada localidad, respetando su idiosincrasia deportiva y antecedentes de gusto, de ninguna manera interfiriendo sino, por el contrario, apoyando la actividad que brindan los clubes y las instituciones de educación formal.

El apoyo logístico de la Intendencia a las instituciones deportivas, en aspecto docente o de planificación, estará condicionado a la generación de programas, ligas y competencias departamentales y que como contrapartida ofrezcan becas que serán destinadas o sorteadas por la Intendencia para que los chicos en esas instituciones puedan realizar el deporte de su preferencia a pesar de no contar con los recursos necesarios.

El apoyo económico o por medio de trofeos, medallas u otras regalías realizado indiscriminadamente, tiene buenas intenciones, pero ningún progreso de futuro. Por esa razón, la Intendencia ofrecerá un servicio de asesoramiento profesional a instituciones deportivas para la planificación o inicio de nuevas actividades, y realizará un control periódico gratuito para las mismas, haciéndose cargo de los técnicos y generando, de tal manera, una cadena o telaraña de transmisión de conocimientos.

La Intendencia respetará y colaborará con las actividades deportivas más tradicionales de cada zona del departamento, jerarquizando las mismas y apoyando aquellas que compiten a niveles nacional. A título de ejemplo, si una determinada actividad es desarrollada en una zona del departamento, se ayudará al interesado apoyándolo con la adquisición de equipos, uniformes, pago de traslados, alojamiento y estadía, promocionando la actividad pero no compitiendo con otra ciudad en deportes especialmente caros o que no tienen gran masificación.

La profesionalización del deporte es también una oportunidad laboral para los jóvenes, para los profesores de Educación Física, para los entrenadores y para todo un entorno importante. Por esa razón,

quienes tengan o demuestren condiciones y aptitudes para determinada actividad, serán monitoreados por la Intendencia -siempre en coordinación con los organismos correspondientes- y podrán ser elegidos para ser incorporados a un Programa Deportivo de Alto Rendimiento, cuya finalidad sea prepararlos para la competencia profesional de alta exigencia.

## Turismo

- **Desarrollo Productivo**

Gran parte de su territorio está dedicado a la agricultura, la lechería y la ganadería, lo que determina que el compromiso de nuestra Administración con dicho sector sea prioritario. Para colaborar en la consolidación del mismo, la Intendencia impulsará su apoyo a programas de mejoras, al mercadeo, a la comercialización incorporando valor agregado a la producción que hoy se exporta como *commodities* sin ninguna intervención de mano de obra local (por ejemplo, se exporta la soja pero luego tenemos que importar el aceite y la harina de soja porque no se producen suficientemente en Uruguay) y a la incorporación de tecnología, de manera de lograr un mayor ingreso para las familias rurales y, por tanto, una mejor calidad de vida. Fundamentalmente, se apuntará a seis acciones puntuales y permanentemente reclamadas por los productores y los trabajadores rurales:

Atender la cominería rural para permitir la salida de la producción y el fluido traslado de trabajadores, estudiantes y familias atendiendo su correcta inserción social.

d. Instalar un Mercado Modelo Departamental en una zona central del departamento, que permita a los pequeños comercios y productores aliarse estratégicamente para poder competir con las grandes superficies;

e. Respaldar a los productores de leche, impulsar el mejoramiento de semillas de los cultivos tradicionales y los proyectos de diversificación de cultivos, brindar asistencia técnica directa a través del Departamento de Desarrollo Productivo en la órbita de la Dirección de Desarrollo Social, apoyar los programas de mejoramiento genético en las especies bovina y equina, impulsar los programas de inseminación artificial en bovinos, impulsar a la agricultura orgánica y brindar su apoyo a los programas de seguridad alimentaria.

f. Crear un Sistema de Riego y Prevención de Sequía que evite las situaciones naturales extremas que perjudican el normal desenvolvimiento de la producción agropecuaria ocasionando trastornos que derivan en importantes pérdidas materiales y económicas,

g. Crear un Sistema de Prevención de Incendios, en coordinación con la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior (MI), que apunte en el mismo sentido que el punto anterior.

## Política de empleo

Las siguientes son algunas de las condiciones que favorecen la producción y, por tanto, la inversión en el departamento, con la consiguiente creación de puestos de trabajo.

1) Disponibilidad de una diversificada cantidad de recursos naturales.

Los principales recursos disponibles son el suelo, el agua, el viento y los forestales.

2) Infraestructura adecuada

- 3) Disponibilidad de recursos humanos altamente capacitados
- 4) Vocación exportadora
- 5) Excelentes condiciones para el desarrollo del Turismo

Defender a la industria local y promover nuevas inversiones

1) Definir una Política Industrial Departamental

2) Estrategia de apoyo a la actividad industrial y defensa de la industria local: Además, el gobierno departamental llevará adelante una estrategia de apoyo a la actividad industrial y de defensa de la industria local, impulsando una política de promoción de los productos locales en el exterior y participando en forma conjunta en ferias comerciales y eventos nacionales e internacionales, relacionando así productos y mercados.

3) Capacitación y asesoramiento técnico:

4) Convenios con instituciones:

5) Creación del sello "Calidad Florida"

6) Incentivos promocionales para la inversión: La Intendencia estimulará y promoverá la radicación de nuevas inversiones mediante la sanción de convenios y decretos municipales que ofrecerán importantes exenciones fiscales -sin perjuicio de las leyes nacionales en la materia- y asistencia financiera en condiciones favorables, contribuyendo a la radicación de nuevos emprendimientos industriales y comerciales. En contrapartida, la Administración demandará de las empresas seguridad temporaria a la hora de instalar un comercio o industria, como así también la contratación de mano de obra departamental, con importantes beneficios a quienes incluyan en su plantilla de trabajadores a ciudadanos de 18 a 25 años y mayores de 40 años de edad.

- **Descentralización**

Descentralizar consiste en primer lugar en un acercamiento de la autoridad municipal al vecino y tiene como segundo cometido descongestionar la tarea del Jerarca.

Para alcanzar una efectiva descentralización se deben conjugar diferentes componentes como: Desconcentración del poder; Eficiencia y eficacia administrativa; Participación ciudadana y Transparencia.

El 50% de lo recaudado en cada Municipio permanecerá en la propia localidad, sin perjuicio de la asistencia que se le brindará desde la propia Intendencia.

Se fijarán claramente las áreas en que le corresponderá actuar al Gobierno Local y al Departamental, de forma de prever y evitar conflictos entre ambos.

## **Vivienda**

Gestionar, con firmeza, ante las autoridades nacionales, la construcción de viviendas de carácter económico que cubran las necesidades de un importante segmento de la población hoy no contemplado.

Crear un Plan de Canastas de Materiales conviniendo con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), por el cual puedan realizarse pequeñas reparaciones a las viviendas de vecinos de escasos recursos con el fin de que puedan mejorar sus condiciones habitacionales, por ejemplo, arreglo de techo, pisos, instalación decorosa de baños, aberturas, pinturas, construcción de pozos negros, etc. También se proporcionarán materiales para la construcción de nuevas habitaciones a aquellas familias que justifiquen vivir en situación de hacinamiento.

Atender, sin demora, los casos de viviendas que se vean afectadas por inclemencias del tiempo o siniestros que provoquen pérdidas materiales y, en consecuencia, constituyen casos en los cuales es imperioso actuar con urgencia.

## **5.- SALUD**

Se define Salud, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), no sólo como la ausencia de enfermedad -concepto profundamente arraigado durante mucho tiempo, pero hoy fenecido- sino como el estado de bienestar biológico, psicológico y social, y de satisfacción por la atención recibida por parte de los integrantes de una comunidad. Para contribuir al estado saludable de la población, la Intendencia adoptará las siguientes resoluciones:

1. Crear, en la órbita de la Dirección de Desarrollo Social, el Departamento de Salud, con la finalidad de coordinar, planificar y gestionar en conjunto con la salud pública y privada del departamento y los diferentes sectores de la educación formal y no formal, acciones de prevención para el bien de toda la ciudadanía;
2. Instrumentar políticas de prevención, promoción en salud y rehabilitación en conjunto con los centros de rehabilitación del departamento;
3. Instaurar el Programa Materno-Infantil con especial énfasis en la mujer embarazada y el recién nacido, sabiendo que se trata de un binomio bio-psicosocial;
4. Mejorar el Programa de Salud Bucal, dirigido a la prevención y cuidado en todas las edades pero con mayor énfasis desde el nacimiento hasta la adolescencia, ya que ese es el rango de la población más vulnerable;
5. Instaurar un Programa contra la Violencia Doméstica con un equipo multidisciplinario con enfoque específico en el tema en conjunto con la actividad pública y privada;
6. Contribuir a la prevención de los tipos de cáncer más frecuentes, tanto en la mujer como en el hombre, a través del contacto directo con la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC) y los organismos públicos y privados del departamento;

9. Instrumentar el Programa de Alimentación Saludable a cargo de un equipo técnico adecuado a fin de racionalizar el apoyo a las familias más vulnerables desde el punto de vista nutricional, atacando estratégicamente la mala nutrición de la niñez y el adulto mayor;

10. Trabajar en conjunto con los organismos públicos y las instituciones privadas del departamento a fin de definir políticas emergentes tratando de coordinar todos los esfuerzos en forma conjunta en pro de nuestra población, apoyando todos los programas de promoción y prevención.

## **Medio Ambiente**

La última reforma constitucional introdujo en nuestro marco jurídico un tema que, para aquel entonces, era relativamente innovador y de enorme contenido pragmático como lo fue la protección y cuidado de nuestro medio ambiente.

Desde entonces los uruguayos hemos abordado el asunto medioambiental como la consecuencia de una irreversible realidad contemporánea que debe rigurosamente tenerse en cuenta en nuestro diario acontecer departamental.

A través de la introducción de la nueva ley constitucional del 14 de enero de 1997 se dispuso que: “La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores”.

En tal sentido, desde entonces, se han iniciado distintas acciones tanto en el orden legal, como en el ámbito social, en procura de mejorar nuestro hábitat y nuestras condiciones ambientales.

A través de la reglamentación de este nuevo precepto constitucional mediante la Ley 17.283 (publicada en el D.O. el 12 de diciembre de 2000) denominada “Ley General de Protección del Ambiente”, se incorpora un marco normativo y se inicia un nuevo ciclo en torno al orden jurídico nacional.

Al igual que la ley nacional que considero: “una selección de normas extranjeras y recomendaciones de organismos internacionales, teniendo en cuenta modelos suficientemente representativos de técnicas jurídicas y momentos diferentes de la evolución jurídica ambiental”, el proyecto que presentamos ante la Junta Departamental de Florida rige bajo un considerado estudio de derecho comparado y toma la redacción dada por el Gobierno Departamental de Río Negro, la ley y la Constitución.

El objetivo sustancial de este proyecto es declarar de interés general la protección del ambiente, la calidad del aire, agua, suelo y paisajes autóctonos; la conservación de la diversidad biológica adecuada el manejo de las sustancias tóxicas o peligrosas; la prevención de los impactos ambientales negativos y la protección de los recursos ambientales.

Las características del proyecto es la de sancionar una ordenanza marco, la cual por su generalidad y claridad, sirviese como referencia a la legislación medio ambiental departamental, como la de futuro.

El Ejecutivo Departamental tendrá la posibilidad de establecer, a través de la reglamentación, la complementación de la normativa y recoger las disposiciones vigentes que se aplicarán en la materia.

Pretendemos instaurar una fuente legal departamental que colabore con la protección del medio ambiente y en ese sentido entendemos que la Junta Departamental no debe mantenerse al margen ya que la ley nos brinda facultades en esta materia y los cuerpos legislativos tienen la obligación de orientar sus esfuerzos en tal sentido.

No podemos dejar de mencionar las acciones que ha iniciado el Ejecutivo Departamental en tal sentido, pero nos sentimos con la obligación de seguir profundizando y haciendo llegar aportes en esta materia, convencidos que los gobiernos que pretenden el desarrollo general y colectivo no pueden, de ningún modo, aguardar impactos negativos y por ende están sujetos a adoptar mecanismos innovadores y vanguardistas.



Hemos observado que nuestra propuesta de ordenanza consistente en 65 artículos en consulta con técnicos en la materia que han colaborado con nosotros en el ajuste de la misma, por lo que a través de esta iniciativa presentamos el siguiente Proyecto de Ordenanza de Protección Ambiental para el Departamento de Florida.

## Anexo 2

Además entre otras medidas, se adoptarán las siguientes:

1) Se creará el Departamento de Medio Ambiente, cuyo cometido será todo lo atinente al medio, es decir, fiscalizar, planificar y/o tomar decisiones. Su tarea será transversal en todas las áreas de decisión de la Intendencia, de forma que todas las decisiones del mismo tengan la garantía de que no se está perjudicando al medio.

2) Se implementarán políticas, programas y acciones de protección al medio ambiente conjuntamente con organismos públicos y privados, sean de carácter local, regional, nacional o internacional.

3) Se diseñarán programas encarados a la sensibilización y participación de la población en general, haciendo especial hincapié en los niños escolares quienes son formadores de conciencia ambiental a nivel familiar.

4) Se elaborará una normativa ambiental actualizada y se controlará su cumplimiento.

5) Se desarrollará un Plan Estratégico Ambiental que preserve y mejore la calidad del medio ambiente del departamento, basándose en:

- a. La conservación de los recursos naturales;
- b. La prevención de la contaminación;
- c. El control de la calidad ambiental;
- d. La promoción del desarrollo sustentable;
- e. La creación de una conciencia ambiental.

Se creará un Registro Único Ambiental en el cual se registren las fábricas e industrias instaladas en el departamento y los mecanismos mediante los cuales serán controlados desde el punto de vista ambiental.

Crear zonas en las afueras de las ciudades con depósitos importantes para basura (volquetas, etc.) para evitar que los vecinos tiren la misma a los costados de las carreteras;

Realizar periódicamente campañas de descacharrización y de recolección de escombros;

Crear la Ordenanza de Instalación, Construcción y Mantenimiento de Depósito de Chatarras y Materiales en Desuso;

Llevar adelante en forma adecuada la fiscalización bromatológica relacionada con la manipulación y suministro de alimentos;

Incentivar la forestación urbana;

Sustituir aquellos árboles que ocasionan deterioros a la propiedad privada o que ocasionan daños a la salud;

Con relación al Saneamiento, tener una posición firme frente al Gobierno Nacional, gestionando ante los organismos correspondientes las obras que completen el servicio en las localidades que lo tienen y que se lleven adelante en aquellas que aún no lo tienen.

#### Cuerpo inspectivo

Nuestra Administración cambiará la modalidad de actuación de los inspectores determinando que los mismos agreguen fotografías a sus fiscalizaciones, de forma de dar más garantías a los usuarios y, por otro lado, más contundencia a las irregularidades que han detectado. Para ello:

- a. Se institucionalizará el régimen de Aviso u Amonestación antes que la Multa cuando las situaciones sean accidentales.
- b. Se fiscalizarán controles bromatológicos en puestos de venta de comestibles, vertido de aguas servidas a la vía pública, presencia de chiqueros y gallineros en la planta urbana, y demás, actuando de oficio, sin esperar la denuncia y sólo ante el simple hecho de observar las irregularidades.
- c. Capacitar a los inspectores para que tengan la facultad de fiscalizar aguas servidas, etc. Para ello, dotará con la tecnología adecuada (máquinas fotográficas, decibelímetros, etc.) para que las fiscalizaciones tengan la garantía necesaria para el inspector y para el presunto infractor.

#### **Producción y desarrollo sustentable**

Día a día existe un proceso de contaminación, para poder revertir el cual es necesario no sólo el control y cumplimiento de las ordenanzas vigentes en materia ambiental sino, sobre todo, la toma de conciencia por parte de la población de adquirir y consumir bienes sustentables. Por producción sustentable se entienden las actividades que buscan alcanzar la eficiencia en el uso de recursos minimizando los residuos y, por tanto, previniendo la contaminación. Hoy en día la energía no es valorada en toda su dimensión, y vamos avanzando a pasos agigantados hacia la escasez de la misma. Por ello queremos incentivar la instalación en nuestro departamento de empresas que produzcan energías alternativas renovables, por ejemplo parques eólicos, energía solar, y otras. Aquellas personas o instituciones que incorporen en su edificación la utilización de energías alternativas, serán beneficiadas con un descuento en la Contribución Inmobiliaria. La propia Intendencia implementará la utilización, en todas sus dependencias, de energías renovables y, más aún, el Departamento de Compras de la Intendencia, cuando sea oportuno, priorizará las compras y contrataciones bajo criterios de sustentabilidad para de esa forma transmitir con el ejemplo un nuevo modo de consumo y producción.

#### **Defensor del Vecino**

Como alternativa para la resolución de situaciones no resueltas frente a la administración municipal, la Intendencia creará la Defensoría del Vecino -ya promovida por el Partido Colorado en su Programa de Principios del año 1984- que será una herramienta que actuará como puente entre el gobierno departamental y los vecinos de cada zona en temas específicos.